

**BASES PROMOCIONALES Sorteo de 2 OPPO Reno 13 Pro 5G color gris grafito.
Campaña Black Friday. De noviembre a diciembre de 2025.**

1. Empresa organizadora

Orange Espagne, S.A.U., sociedad mercantil con domicilio en el Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y con CIF número A82009812 ("Orange"), organiza una promoción de ámbito nacional en todo el territorio español, que se realizará a través de un sorteo (en adelante "el Sorteo") con la finalidad de dar a conocer sus servicios y productos.

2. Ámbito territorial y temporal

El ámbito geográfico del Sorteo se circunscribe a todo el territorio nacional español y la participación queda limitada para aquellas personas que sean impactadas en las campañas activas de las plataformas Tik Tok y Instagram y finalicen registrándose en el formulario para participar en la promoción.

El ámbito temporal ("Vigencia") de la acción a nivel general comenzará a las 9:00h del día 25 de noviembre de 2025 y concluirá a las 23:59h del día 07 de diciembre de 2025.

3. Condiciones de participación y elección de los ganadores.

Pueden participar en el sorteo todas las personas mayores de edad que en las fechas promocionales de manera online, sean impactadas por las campañas activas en las plataformas Tik tok e Instagram. Estos usuarios deberán registrarse en el formulario de participación específico para esta promoción ubicado en la web de Orange denominada Espacio Encuentra, cuya url es: <https://espacioencuentra.orange.es/encuentra/>

El Participante deberá cumplimentar dicho formulario indicando una serie de datos personales como (nombre y apellidos y correo electrónico), y además tendrá que aceptar las presentes bases legales, donde se recoge su consentimiento para participar en el Sorteo.

El Participante recibirá un SMS de verificación para validar su teléfono y estará formalmente participando en el Sorteo vigente.

Habrá, por lo tanto, durante el periodo promocional, un total de (2) dos ganadores del sorteo y (2) dos suplentes para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal o porque alguno de los preseleccionados como ganadores no cumpla alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, resulte imposible que reciba el premio o quede descartado de la presente promoción.

Es requisito para participar que el Participante acepte el criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen en relación con el Sorteo. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince (15) días naturales desde la fecha de la elección de los ganadores.

Quedan excluidos del presente Sorteo:

- Los empleados de Orange Espagne S.A. sociedad unipersonal, ni de cualquiera de las empresas que forman parte del Grupo Orange en España.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el Sorteo.
- Los distribuidores homologados de Orange ni los empleados de éstos.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.
- Aquellas personas que, a juicio de Orange, realicen cualquier acción dirigida a alterar o falsear el normal desarrollo del Sorteo, o que hayan sido excluidos de sorteos o promociones de Orange anteriores por esta misma causa.
- Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean denigrantes u ofensivos para Orange, sus empleados o colaboradores, u otros Participantes.
- Cualesquier otras personas físicas y jurídicas que no reúnan las condiciones para ser Participantes o que desistan de la contratación antes de la fecha de entrega de premios.

El sorteo se celebrará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, y tendrán lugar durante las semanas posteriores a la finalización de la campaña promocional.

Una vez concluido el sorteo realizado ante notario, Orange realizará las verificaciones oportunas para confirmar si los seleccionados reúnen o no las condiciones para ser Participantes y no hay causa de exclusión, pudiendo eliminar a todos aquellos Participantes que interprete sean falsos o de procedencia dudosa, pasando a la lista de reservas y realizando la misma operativa.

Finalizadas dichas verificaciones, se les nombrará oficialmente ganadores, y a cada uno de los dos (2) ganadores se les comunicará este hecho dentro de los tres (3) días siguientes a la selección de estos por el Notario.

Si Orange no lograse contactar con alguno de los 2 ganadores, ni por vía telefónica ni por e-mail, se considerará que ha renunciado al premio y se pasará a los (2) dos suplentes que le corresponda y se realizará la misma mecánica para contactarles. Si también fuera imposible su localización en el tiempo establecido de tres (3) días y bajo la mecánica descrita, el premio quedará desierto, reservándose Orange la potestad de gestionar dicho premio como mejor le parezca y sin que pueda haber reclamaciones en dicho sentido.

4. Premio

El premio (2) dos en total, durante todo el periodo promocional, se sortearán 2 OPPO Reno 13 Pro 5G color gris grafito, con un valor aproximado cada smartphone de 699€. No se podrá modificar ninguna de las especificaciones detalladas con anterioridad.

Fiscalidad de los premios:

Conforme a la normativa fiscal vigente, la entrega de este premio es susceptible de generar una ganancia patrimonial que deberá ser consignada en el correspondiente impuesto sobre la renta.

Orange comunicará a cada ganador cómo proceder para obtener su premio, que salvo que Orange determine otra cosa se enviará por mensajero a la dirección de contacto indicada.

En caso de ser necesario probar la identidad del ganador ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes. Cada ganador deberá aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberán firmar una

carta de aceptación del premio que les será remitida por Orange. Si el premio es rechazado por cualquiera de los ganadores, deberá comunicarlo a Orange primero verbalmente y luego mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia.

Además, los ganadores autorizan a que:

- En su caso, se fotografie la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Se publiquen sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- En la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente Sorteo, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

IMPORTANTE

- Cualquiera de los ganadores podrá renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en este sorteo no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- La aceptación del premio es voluntaria, renunciando a reclamar por tal motivo a la Organizador y si se acepta los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrán designar a otra persona como beneficiaria.
- Los ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el sorteo o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.

5. Consideraciones generales

Orange se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de este, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con al menos 5 días de antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases. Todos los Participantes en el Sorteo, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases aquí recogidas, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los productos o servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste o suministre a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

6. Tratamiento de datos de carácter personal

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en el sorteo, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación, si así se hubiera estipulado.

En el caso de resultar ganador, sus datos serán comunicados a DENTSU CREATIVE SPAIN, S.L.U., (en adelante, "DENTSU CREATIVE") con domicilio en Paseo de la Castellana 94, 28046, Madrid, provista de NIF núm. B-82743089 (agencia de medios que trabaja con Orange Espagne, S.A.U) con la única finalidad de remitirle el mencionado premio. Puede consultar su política de privacidad en: <https://www.dentsucreative.com/es/privacy>

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección oficinadpo.orange@es.orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

7. Legislación y Responsabilidad

Este sorteo se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de estas, tanto Orange como los Participantes de este sorteo se comprometen a aceptarlas y se someterán a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

